



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. fliar agente Batistic

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por por atención a familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marcela Batistic (Legajo Univ. N° 41.020) por los días 07 y 08 de junio de 2023,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a en esta secretaria.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por por atención a familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Marcela Batistic (Legajo Univ. N° 41.020) por los días 07 y 08 de junio de 2023 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

